

INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA 936 - ECOSISTEMAS EN BIOECONOMÍA, ECOSISTEMAS NATURALES, TERRITORIOS SOSTENIBLES

Ministerio de Ciencia, Tecnología e
Innovación - Minciencias

2023



CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

¿Cuál es el objetivo?

Conformar un banco de propuestas elegibles de Programas de I+D+i tipo Ecosistema de Investigación e Innovación dirigidos a desarrollar soluciones a problemáticas en temáticas de bioeconomía, que permita validar productos y procesos de alto valor agregado en el mercado, basados en la gestión eficiente de la biomasa y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y con esto aportar al desarrollo socioeconómico sostenible del País, desde y para las regiones.

¿A quién va dirigida?

Alianza estratégica conformadas por mínimo:

- Una Institución de Educación Superior (IES) nacional con acreditación institucional vigente de alta calidad a la fecha de cierre de la convocatoria; o un Centro o Instituto de Investigación (autónomos) público, privado o mixto reconocido o en proceso de renovación del reconocimiento por parte del Ministerio a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Un Centro o Instituto de Investigación (autónomos) público, privado o mixto; o un Centro de Desarrollo Tecnológico (autónomos) público, privado o mixto; o Centro de Innovación y Productividad; con reconocimiento vigente por el Ministerio o estar en proceso de renovación del reconocimiento a la fecha de cierre de la convocatoria.
- Una empresa nacional o internacional con presencia en el País, que desarrolle proyectos de I+D+i enfocados en los ejes temáticos de la convocatoria.
- **Nota.** Una vez se cumpla con el mínimo de la alianza, podrán participar otros actores en calidad de coejecutores y/o colaboradores.

En una misma propuesta, las entidades participantes de la alianza no podrán ostentar más de un rol.

CIERRE DE LA CONVOCATORIA

Martes 29 de junio de 2023

04:00 p.m.

EJES TEMÁTICOS

- Bioproductos
- Biorremediación
- Biorrefinerías
- Datos biológicos
- Biomímesis
- Sistemas Agroforestales



VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

El Ministerio fomentará las vocaciones científicas y capacidades investigativas, tecnológicas y de innovación a través de la vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores en los Ecosistemas de Investigación e Innovación, por lo cual, se destinará un rubro con destinación específica para el apoyo a la vinculación de mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores durante el desarrollo del Programa de I+D+i (ver Numeral 11-DURACIÓN Y FINANCIACIÓN), los cuales deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el Numeral 9-REQUISITOS al momento de registrar la propuesta del Programa en el SIGP.

Requisitos: En el registro del Programa de I+D+i en el SIGP, deberán quedar registrados en los proyectos el perfil, funciones y presupuesto destinado para la vinculación de cada uno de los diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores (mínimo 10 Jóvenes). Serán cupos, por lo tanto, para el registro de la propuesta postulada no se exigirá la identificación del(la) Joven Investigador e Innovador, con la salvedad de que su identificación será exigida para su vinculación durante la ejecución del Programa, según las consideraciones señaladas en el Numeral 7-VINCULACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES de los presentes términos de referencia.

VINCULACIÓN DE DOCTORES PARA REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES

Para la presente convocatoria, el Ministerio busca fomentar la vinculación de talento humano de alto nivel a las entidades del SNCTI, por lo cual, se destinará para cada Programa I+D+i un rubro con destinación específica para el apoyo de cinco (5) doctores que serán vinculados al Programa I+D+i para realizar Estancias Posdoctorales en las entidades de la alianza (ver Numeral 11. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN), los cuales deberán cumplir con los requisitos específicos descritos en el Numeral 9-REQUISITOS y tener registrada su hoja de vida en el CvLAC.

Requisitos: En el registro del Programa de I+D+i en el SIGP, deberán quedar registrados en los proyectos el perfil, funciones y presupuesto destinado para la vinculación de los cinco (5) Doctores. Serán cupos, por lo tanto, para el registro del Programa de I+D+i no se exigirá la identificación del(la) Doctor, con la salvedad de que su identificación será exigida para su vinculación al inicio de la ejecución del Programa, según las consideraciones señaladas en el Numeral 8- VINCULACIÓN DE DOCTORES PARA REALIZAR ESTANCIAS POSDOCTORALES (términos de referencia).

DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- Previa aprobación del presupuesto para la financiación de esta Convocatoria, el Ministerio financiará las propuestas de los programas de I+D+i que se ajusten a las siguientes condiciones:
- Los Programas de I+D+i presentados a la convocatoria podrán solicitar al Ministerio un monto máximo de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.580.000.000.), los cuales deberán tener en cuenta los recursos asignados para la vinculación de mínimo diez (10) jóvenes investigadores e innovadores, los cinco (5) doctores y el componente técnico del Programa de I+D+i asociado al Programa I+D+i que hará parte del Ecosistema de Investigación e Innovación como se describe a continuación:



Componente técnico del Programa de I+D+i:

- El término de duración del Programa de I+D+i a financiar será de treinta y seis (36) meses.
- El monto financiable del programa, excluyendo la financiación de las estancias posdoctorales y los jóvenes investigadores e innovadores, será de hasta CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.480.000.000).
- Las entidades que hagan parte de la Alianza deberán aportar conjuntamente una contrapartida en dinero y/o especie por un monto mínimo equivalente al 30% del valor total solicitado para la financiación del Programa de I+D+i (sin incluir los rubros con destinación específica para la vinculación de los Jóvenes Investigadores e Innovadores y para los doctores de las estancias posdoctorales). Esta contrapartida debe quedar definida y declarada en el Sistema Integral de Gestión de Proyectos -SIGP.
- En ningún caso se permitirá la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del Ministerio, a excepción de los Centros autónomos o Institutos públicos de Investigación y Desarrollo Tecnológico, con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, ya que no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTel.
- Los Centros autónomos, con reconocimiento vigente por el Ministerio al cierre de esta convocatoria, que hagan parte de la alianza, no están obligados a realizar aportes de contrapartida de conformidad con la Política de actores del SNCTI. En este caso, se permitirá la inclusión de gastos de operación de hasta el 15% del valor del componente técnico del programa de I+D+i y la remuneración a personal de planta con los recursos recibidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Los aportes de contrapartida de las empresas, con excepción de las microempresas y las Spin-off, deberán aportar un mínimo de contrapartida en dinero, que se encuentre dentro del rango del 10% y el 40% del valor total de sus aportes, de acuerdo con su tamaño.
- **Del Doctor que realizará la estancia posdoctoral:**
 - El término de duración de la estancia posdoctoral será de treinta y seis (36) meses, y el Doctor deberá estar vinculado desde el inicio de la ejecución del programa de I+D+i hasta su finalización.
 - Se reconocerá a cada doctor un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000) mensuales, durante la estancia posdoctoral, un doctor recibirá un total al año de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000). Al respecto, la Entidad Ejecutora de la alianza garantizará que el doctor reciba estos recursos de forma mensual.
 - Por Programa de I+D+i deben vincularse cinco (5) Doctores, por lo cual podrá solicitarse al Ministerio un valor hasta de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado “Apoyo económico de estancias posdoctorales”.

De los jóvenes investigadores e innovadores:

- El término de duración de la beca-pasantía del joven investigador e Innovador será de doce (12) meses.



- Se reconocerá a cada Joven Investigador e Innovador de pregrado un valor de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000) mensuales, durante el período de los doce (12) meses.
- Se reconocerá a cada Joven Investigador e Innovador profesional un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) mensuales, durante el período de los doce (12) meses.
- Por Programa de I+D+i deben vincularse mínimo diez (10) Jóvenes Investigadores e Innovadores, por lo cual podrán solicitar al Ministerio un valor hasta de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). Este recurso deberá ser incluido en un rubro denominado “Vinculación de Jóvenes Investigadores e Innovadores”.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	30 de marzo de 2023
Cierre de la convocatoria	29 de junio de 2023 a las 4:00 pm (hora Colombia)
Periodo de revisión de requisitos	Del 30 de junio al 11 de julio de 2023
Período de subsanación de requisitos	Del 12 al 14 de julio de 2023 hasta las 4:00 pm (hora Colombia)
Publicación del banco preliminar de elegibles	6 de septiembre de 2023
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 7 al 8 de septiembre de 2023 hasta las 4:00 p.m. (hora Colombia)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 11 al 15 de septiembre de 2023
Publicación del banco definitivo de elegibles	5 octubre de 2023

- Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.
- La etapa denominada “período de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta del Programa completa. Los beneficios otorgados por el Ministerio para facilitar la presentación de los Programas, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.



PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval y compromiso institucional

Dado que para la presentación de propuestas se requiere contar con la carta de aval y compromiso institucional firmada por el Representante Legal de la IES o a quien sea designada, el líder de investigación deberá remitir la propuesta de investigación y los soportes respectivos a la Facultad a la cual se encuentra adscrito.

Si la propuesta es avalada por el Consejo, la Facultad deberá remitir la siguiente información con su respectivo No. De Radicado a los correos electrónicos ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co, werinconr@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP y a través de gestor documental ORFEO:

- Comprobante en el que se evidencien las hojas de vida actualizadas de todos los investigadores en el aplicativo CvLAC.
- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003) indicando el equipo de investigación.
- Propuesta completa que cumpla **todos** los criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Para el trámite de Carta Unificada de Aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno y firma de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y de todas las entidades de la Alianza . Por tal razón, **se recibirán solicitudes y documentación hasta el día 15 de junio de 2023**, de manera que se surta el mencionado proceso.

El cargue de las propuestas a la plataforma SIGP de MinCiencias lo realiza la institución que desempeñe el rol de entidad ejecutora.

PARA TENER EN CUENTA:

La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que **la publicación del presente documento de Instructivo no exime a la comunidad académica** interesada en presentarse a la Convocatoria de conocer los términos de referencia y demás documentos de esta, los cuales se encuentran en: <https://minciencias.gov.co/convocatorias/investigacion-innovacion-programa-y-proyectos-ctei-formacion-y-vinculacion-capital>